



RESOLUCIÓN No.

0622

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “(..) Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, profirió el Acuerdo No. 026 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se modifica la estructura orgánica de CORPAMAG y el Acuerdo No. 027 de la misma fecha por el cual se modifica el acuerdo No. 026 de 2012, que determina la planta de personal de CORPAMAG.

Que mediante la Resolución No. 0022 del 14 de enero de 2022 expedida por este Despacho, se adoptó el Manual de Funciones de la Corporación.

Que el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 24, adscrito a la Dirección General, cuyo propósito principal es “Asistir las actividades administrativas del área de desempeño y velar por la eficiente prestación del servicio con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional”, se encuentra en vacancia definitiva.

Que se hace necesario proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 24 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección General, para dar continuidad a las funciones misionales de la Corporación.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que la señora **ARACELLIS ANA PERTUZ CANTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.883.791, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 24 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección General, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 622

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar provisionalmente la señora **ARACELLIS ANA PERTUZ CANTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.883.791, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 24 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección General, cuyo propósito principal es “Asistir las actividades administrativas del área de desempeño y velar por la eficiente prestación del servicio con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remítase copia de la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Corporación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

04 MAR. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Franklin Moscote – Profesional SG
Revisó: Nancy Sánchez - Profesional SG
Vo.Bo: Paul Laguna – Secretario General